

Circular nro. 69. Aumento unidad JUS para los Juzgados Comunitarios de las Pequeñas Causas de la provincia.

Circular Nro. 69/23.-

Santa Fe, 17 de agosto de 2023.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo celebrado el día 15.08.2023, Acta N° 26, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución:

“VISTOS: Los cambios económicos acaecidos en el país, los cuales resultan de público conocimiento; las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que, en virtud de la acentuada modificación de la realidad económica y monetaria de nuestro país, se entiende pertinente efectuar una nueva revisión de los guarismos adoptados oportunamente para fijar el monto de la Unidad Jus referente a los Juzgados Comunitarios de las Pequeñas Causas. Así las cosas, y teniendo en cuenta que la última modificación se realizó por Acta Acuerdo Nro. 47, Punto 12 de fecha 27.11.2018, resulta oportuno materializar un reajuste en la referida Unidad, a los fines de procurar una equilibrada división del trabajo en razón de la competencia cuantitativa que vincula a la Justicia Comunitaria con la de Circuito. Que, en razón de lo hasta aquí

expuesto, y oído en este acto el señor Procurador General, SE RESUELVE: Modificar a partir del 22.08.2023 los valores vigentes de la unidad jus para los Juzgados Comunitarios de las Pequeñas Causas, de acuerdo al cuadro que se agrega a la presente y como parte integrante del acta. FDO.: ERBETTA. FALISTOCCO. GASTALDI. GUTIÉRREZ. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).

Se acompaña nueva escala de valores, a sus efectos.

Sin otro particular, saludo a ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno

Anexo: [CIRC-69-23 ANEXO](#)